



DECRETO EXENTO N° :

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS PARA LICITACION MANTENCION DE ASEO
PARA LA COMUNA DE ERCILLA 2015-2016

ERCILLA,

17 FEB. 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".-
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Sol. Pedido N° 004158 de fecha 17-02-2015, de Administrador Municipal, que Solicita la PUBLICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LICITACION MANTENCION DE ASEO PARA LA COMUNA DE ERCILLA 2015-2016
- 2.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LICITACION MANTENCION DE ASEO PARA LA COMUNA DE ERCILLA
- 3.- Acta de Comisión Evaluadora de fecha 28 de enero de 2015, nombrada por Decreto exento N° 2356 de fecha 17 de diciembre de 2014, la cual aceptan la deserción de la licitación N° 4306-124-LP14 y llaman a una nueva licitación

DECRETO :

1.- APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LICITACION MANTENCION DE ASEO PARA LA COMUNA DE ERCILLA 2015-2016, CON UN PRESUPUESTO DISPONIBLE DE \$70.334.000.- IVA INCLUIDO

2.- NOMBRA COMISION EVALUADORA Presidido por: Director de Obras Municipal, el Administrador Municipal, el Director Desarrollo Comunitario, Administrativo Técnico de Obras; y actuará como Ministro de Fe la Secretaria Municipal; o quienes le subroguen legalmente.

3.- IMPUTESE A LA CUENTA N° 22-08-001

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

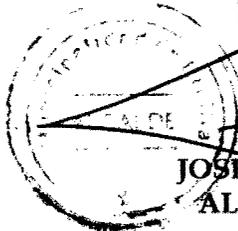


FRANCO AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JVM/AHH/FAP/NQM/yp

Distribución:

- Depto. Adquisiciones
- Ley 20.285
- Oficina Partes



JOSE VILUCRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA